

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO AÑO 2024-2025

1. Bases Reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones han sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de 1 de agosto de 2024 y están publicadas íntegramente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Terradillos a la que puede accederse desde la página web www.ayto-terradillos.com y desde la BDNSN, pudiendo también obtenerse en el Registro General del Ayuntamiento.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2. Créditos Presupuestarios

El crédito presupuestario a los que se imputa la subvención es de 10.500,00 euros con cargo a la partida 334.48, a repartir entre las asociaciones beneficiarias en la forma establecida en la base sexta.

3. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Concesión de la Subvención

Proyectos susceptibles de apoyo económico:

- Actividades socioculturales
- Actividades deportivas
- Actividades formativas
- Actividades medioambientales

4. Requisitos para Solicitar la Subvención y Forma de Acreditarlos

Podrán ser beneficiarios de la subvención las asociaciones sin ánimo de lucro de ámbito local, que reúnan los siguientes requisitos:

- 1) Que se encuentren legalmente constituidas como tales, al menos, 3 meses antes de la convocatoria.
- 2) Que su actuación sea fundamentalmente de ámbito local.
- 3) Que tengan debidamente justificadas las ayudas recibidas anteriormente, en su caso.
- 4) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

5. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución del Procedimiento

El órgano competente para la instrucción del expediente el Técnico de Administración General.

El órgano competente para resolver será el Alcalde-Presidente



6. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de esta convocatoria. Se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 15 de octubre de 2024.

Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes

2.1.- DOCUMENTACIÓN GENERAL

- a) Solicitud de la ayuda económica firmada por la presidencia de la asociación peticionaria.
- b) Certificación de la secretaría de la entidad en la que se detalle el número de socios de la Asociación
- c) Datos identificativos de la cuenta en la que desean recibir la ayuda (C.C.C. código cuenta cliente).
- e) Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o suscribir declaración de no tener trabajadores contratados.

2.2.- DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

- Memoria de Actividades desde 15 de agosto de 2023 a 15 de agosto 2024
Proyecto de actividades para el curso 2024-2025: Del 16 de agosto de 2024 al 15 de agosto de 2025

7. Plazo de Resolución y Notificación

El plazo de resolución y notificación: 31 de diciembre de 2024.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

8. Fin de la Vía Administrativa

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



9. Medios de notificación o publicación

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar a tal efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

D/D^a.con NIFen calidad de
Presidente/a de la Asociacióncon
CIFy dirección de la misma en
.....Telf. fijo:..... telfs. móvil:

Correo electrónico a efecto de notificaciones (obligatorio)

S O L I C I T A: La concesión de una ayuda económica para el
año 2024-2025 por la cantidad de euros para la
Asociación que representa.

Señalar nº de cuenta para realizar el ingreso en caso de resultar beneficiario:

Titular de la cuenta:

Banco o Caja: **Localidad:**

Nº Cuenta:

IBAN	Código Bancario	Código Sucursal	Código control	Nº
cuenta cliente				

Documentación a acompañar:

- 1.- CERTIFICACION DE NÚMERO DE SOCIOS
- 2.- PROYECTO para el periodo 16.08.2024 al 15.08.2025 con los datos de la base 3ª
- 3.- MEMORIA DE ACTIVIDADES . (De 15.08.2023 al 15.08.2024)
- 4.- CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL O DECLARACIÓN DE NO TENER TRABAJADORES CONTRATADOS.





Ayuntamiento de
TERRADILLOS

En Terradillos a de de 201

SELLO DE LA ASOCIACIÓN

Firma del presidente

INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO. Tratamiento de datos personales de CLIENTES.

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS es responsable del tratamiento informa, de conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos, que sus datos de carácter personal son tratados con la finalidad de: Prestar un servicio o suministrar un producto, Facturar un producto o servicio contratado, Cumplir con las obligaciones legales impuestas a la actividad.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como revocar los consentimientos que en su caso haya prestado u obtener más información, dirigiendo su petición a ADMINISTRACION@AYTO-TERRADILLOS.COM / PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1, 37882, TERRADILLOS (SALAMANCA).

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Terradillos

Plaza del Ayuntamiento , Nº 1, Terradillos. 37882 (Salamanca). Tfno. 923373086. Fax:

Cód. Validación: 5XNZORDM2LCKSZ77FXN36ZFD
Verificación: <https://terradillos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

